

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE GRANITO (CANTERÍA) PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ref. TSA0068323

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro a pie de obra de materiales de granito para la obra de terminación del edificio judicial de San Lorenzo de El Escorial, en Madrid.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el suministro de material de granito para la obra de terminación del edificio judicial de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). El material será suministrado a pie de obra, en las zonas de acopio designadas por Tragsa, corriendo por cuenta de TRAGSA la descarga del material.

2.2 ALCANCE DEL PLIEGO

A continuación, se describen los materiales a suministrar:

- Suministro de 591,84 m² de baldosa de granito envejecido para solado
- Suministro de 546,72 m² de baldosa de granito abujardado para solado
- Suministro de 172 ml de peldaño de granito envejecido
- Suministro de 273 ud de zanquín de granito envejecido
- Suministro de 496,40 m de rodapié de granito envejecido
- Suministro de 1.717,60 m² baldosa abujardada para aplacado en fachada ventilada
- Suministro de 80 ml de huella de peldaño de granito envejecido
- Suministro de 63,60 m² de baldosas de granito negro ochavo para pavimento táctil indicador direccional

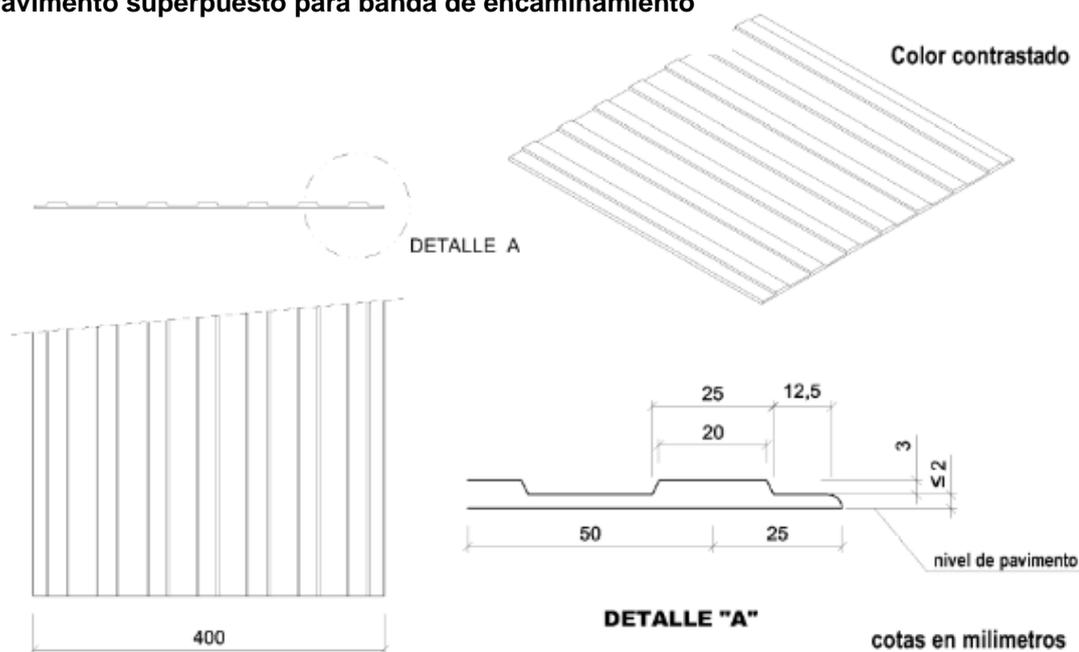
- Suministro de 169,68 m² de baldosa de granito abujardado para chapado de granito
- Suministro de 124,32 m² de peldaño de granito abujardado

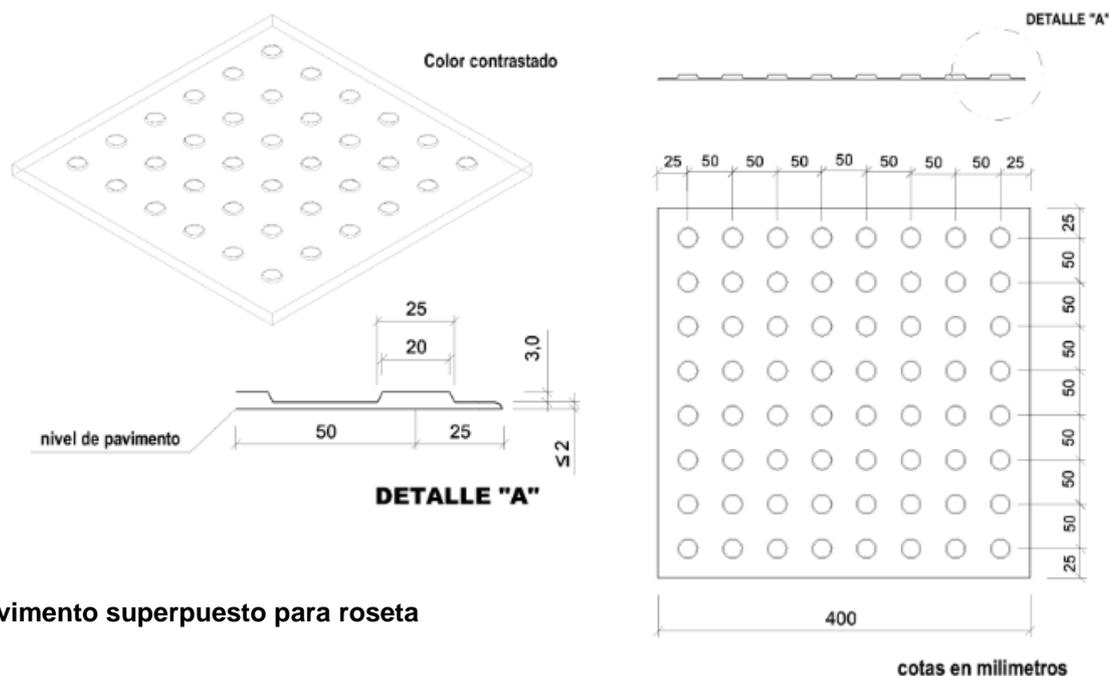
2.3 PRECIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OBJETO DE SUMINISTRO

A continuación, se indican las prescripciones técnicas que deberán cumplir los materiales a suministrar:

- ✓ Baldosa de granito envejecido para solado de 60x40x3 cm
- ✓ Baldosa de granito abujardado para solado de 60x40x3 cm
- ✓ Peldaño de granito envejecido, de 1,0x0,3x0,03 m
- ✓ Zanquín de granito envejecido de 42x18 cm y 2 cm de espesor
- ✓ Rodapié de granito envejecido de 40x10x 2 cm
- ✓ Baldosa abujardada para aplacado en fachada ventilada de 90x45x3 cm
- ✓ Huella de peldaño de granito envejecido de 3 cm de espesor
- ✓ Baldosas de granito negro ochavo para pavimento táctil indicador direccional de 60x40x3 cm. Baldosa de granito negro ochavo o similar con acabado natural envejecido, para señalar guía de itinerario accesible mediante líneas rehundidas en la propia baldosa.

Pavimento superpuesto para banda de encaminamiento





Pavimento superpuesto para roseta

- ✓ Baldosa de granito abujardado para chapado de granito de 60x40x2 cm
- ✓ Peldaño de granito abujardado, de 1,0x0,3x0,03 m

El granito envejecido será similar al *Silver White* y el abujardado similar al *Gris Serena* o *Silver White*.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El material deberá suministrarse a pie de obra en la obra de terminación del edificio judicial de San Lorenzo de El Escorial, sito en la calle las Pozas Nº 145, en dicho término municipal de la provincia de Madrid, por lo que la empresa adjudicataria deberá considerar en los precios unitarios ofertados el transporte hasta la obra, la descarga del material correrá por cuenta de TRAGSA.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de OCHO (8) SEMANAS para la fabricación de la totalidad del material, el plazo comenzará a computar desde la aprobación de la muestra por parte de TRAGSA.

En el primer mes tras la aprobación de la muestra, el suministrador deberá haber fabricado el 50% de los materiales que conforman el suministro, estando TRAGSA facultada a partir de este momento para realizar los primeros pedidos parciales.

Los pedidos parciales se realizarán según necesidades de la obra, con una antelación mínima de UNA (1) SEMANA. TRAGSA cursará el pedido parcial mediante conducto fehaciente (normalmente, correo electrónico) indicándole al suministrador la cantidad de cada tipo de material a suministrar.

El almacenamiento en obra debe realizarse de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado del material.

Deberán repararse los daños que pueda sufrir cualquier elemento que pueda afectar a sus tolerancias, acabado de protección o a sus uniones durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

Cada suministro de material deberá venir acompañado de una hoja de suministro que contenga la información necesaria para identificar inequívocamente dicho suministro, por lo que el adjudicatario deberá presentar al personal designado la hoja de suministro, la cual contendrá:

- Identificación del suministrador
- Número de serie de a hoja de suministro
- Identificación del peticionario
- Definición de elementos suministrados (designación y cantidades)
- Identificación del lugar de suministro
- Identificación del vehículo que transporta los elementos

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos de la hoja de suministro y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

El SUMINISTRADOR, en cualquier caso, garantiza que a las entregas en obra de los materiales que lo conforman, cumple con los distintos estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro en cuanto al proceso de fabricación se refiere y por tanto podrá ser instalado en obra por TRAGSA de forma inmediata.

A petición de Tragsa, se aportarán cuantas muestras sean necesarias de los materiales intervinientes en las unidades contratadas, incluso la ejecución de trabajos de prueba de reducidas dimensiones sin coste alguno.

No obstante, tras la recepción en obra de materiales, TRAGSA podrá retirar de los mismos las muestras representativas para someterlas a ensayos de contraste en el laboratorio habilitado que TRAGSA designe, al objeto de comprobar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro.

En el caso de que el material se encuentre instalado en obra y los ensayos resultaran no conformes, el SUMINISTRADOR asumirá los costes que lleven aparejados el desmontaje, la retirada del material, la reposición y su instalación, así como todos los daños y perjuicios causados a TRAGSA y/o a terceros (puesta a disposición de los equipos de montaje en el caso de TRAGSA, daños a cultivos o reposición de servicios en el caso de terceros, entre otros). Los trabajos anteriores serán realizados por TRAGSA y su valoración económica se realizará a los precios del proyecto de la obra de referencia. La reposición de los materiales no conformes se realizará en el plazo máximo de quince (15) días.

En todo caso, cuando se establezca que el suministro no se encuentra en buen estado, o no haya sido fabricado o transportado a obra conforme a las condiciones pactadas en los pliegos, a resultas de las inspecciones visuales y/o dimensionales realizadas durante la recepción del suministro en obra, se le comunicará al SUMINISTRADOR mediante anotación en los albaranes de entrega, estando obligado aquel a la retirada del material identificado como defectuoso y a la reposición del mismo en un plazo no superior a diez (10) días.

El fabricante debe embalar y/o proteger todos los elementos que componen la presente oferta contra posibles daños o desperfectos durante la manipulación, el transporte y el almacenaje.

4. CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 12:00. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Correrá a cargo de la empresa suministradora las muestras requeridas por TRAGSA para la realización de los ensayos estipulados. Además, Tragsa, se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los distintos materiales suministrado en cada entrega, para poder contrastar los resultados de los ensayos del Adjudicatario.

Se deberá adjuntar, previo al suministro del material, toda la documentación técnica, marcado CE y/o certificados de producto si procede. Se desestimarán las ofertas cuyos materiales no cumplan las características y prestaciones mínimas indicadas en la memoria y en la descripción de las unidades.

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
- A la expedición y transporte de los mismos hasta obra.
- A la descarga del material en la zona de acopio de obra.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 2 de diciembre de 2019